

Reseña de: Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales

Ivana Acosta

ivanadaria1989@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Reseña de: Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales

[Trabajo Final de Grado realizado en el marco de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación]

Resumen

La concentración del capital y el desarrollo de la faz neoliberal en los sistemas económicos impacta en el escenario audiovisual de medios con fines de lucro donde en el caso de Argentina, exhibe altos índices que llevaron a una progresión hacia una estructura convergente en los últimos años como resultado de la influencia de la legislación y el contexto político, además, del propio sistema económico. El resultado de este trabajo analiza cómo se desarrollaron en el país los procesos de concentración y convergencia en el mapa de medios y su impacto en el derecho a la comunicación.

Palabras clave: concentración; convergencia; derecho la comunicación; hegemonía

Introducción

La concentración¹ y convergencia² en el sistema mediático de Argentina son dos procesos relacionados que atraviesan múltiples áreas y que a los fines de este Trabajo Final de Grado se enfoca en el sector audiovisual y el entrecruzamiento que existe con el de las telecomunicaciones. Dada la amplitud de este campo de investigación se optó, por un lado, enfocarlo desde el derecho a la comunicación y, por otro lado, la esquematización responde a una perspectiva interdisciplinar donde confluyen aportes teóricos de la Economía Política de la Comunicación y el Derecho de la Comunicación principalmente.

En cuanto a los objetivos del trabajo, primero se analizó la configuración actual del sistema de medios audiovisuales³ de Argentina y la relación con el derecho a la

¹ La concentración de propiedad de medios es un proceso mediante el cual una empresa o un grupo de ellas adquiere posición dominante en un sector determinado, hecho que puede manifestarse a través de fusiones, absorciones, compra de paquetes accionarios. Entre sus efectos dentro del mercado de la información se encuentran la unificación de la línea editorial en los medios que son parte de la misma empresa, homogeneización discursiva y, a nivel económico, acaparar más unidades de negocios en uno o más mercados (Acosta, 2018).

² Al igual que la concentración, la convergencia puede manifestarse en distintos sectores ya que no son fenómenos puramente atribuidos a la información, se trata de un proceso multidimensional que atraviesan los medios de comunicación manifestado en la integración de herramientas, contenidos, infraestructura, lenguajes y actividades a través de un mismo operador (Salaverría, 2003). Por consiguiente, la convergencia supone una radical transformación en la tecnología de consumo y de producción (Roca, 2008) y plantea toda una nueva estructura de producción de información y oferta de servicios a través de las cuales se vehiculiza, por ello se nutre de dominar también la infraestructura (Acosta, 2018).

³ El análisis pormenorizado de la situación actual del sistema audiovisual de medios comerciales en el país se puede encontrar en Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales (Acosta, 2018).

comunicación, en segundo lugar, se enfatizó en la proposición de categorías que permitieran comprender la conformación del escenario mediático audiovisual en nuestro país. De allí se desprendió el apartado de Lineamientos metodológicos donde se planteó la esquematización de la monografía, que consta de tres partes fundamentales.

En la primera, llamada "Transformaciones históricas del sistema mediático audiovisual de Argentina, a partir de la relación concentración convergencia" se estructuró una historización con base en las leyes y decretos desde 1875 a 2018 ahondando en la conformación y transformación de la estructura del sistema audiovisual, además de delinear cómo se flexibilizó la legislación favoreciendo una estructura concentrada y convergente en lo referido a lo audiovisual, pero sin dejar de lado las telecomunicaciones. La profundización en esta área permitió tener una idea acabada acerca de la construcción de la hegemonía en el escenario comunicacional de nuestro país, entendiéndola como la "capacidad de unificar grupos a través de la ideología y de mantener unido un bloque social que, no es homogéneo, sino está marcado por profundas contradicciones de clase" (Gruppi, 1987, p. 18)

Habiendo definido aproximadamente cuándo comenzó a gestarse el proceso de concentración mediática en el sector y después la convergencia, la segunda parte del trabajo estuvo orientada a la definición e implicancia que tienen desde el punto de vista económico donde ineludiblemente debió tenerse en cuenta la estructura del capitalismo, haciendo hincapié en el paso hacia el posfordismo. En este período se conformó una sociedad fragmentada donde la tecnología cambió las formas de trabajo y surgió una nueva forma de acumulación de capital que hacía foco en la tecnología de información, transnacionalización del capital y desregulación de los mercados convirtiéndose en dominante la iniciativa privada lo que se conoció como faz neoliberal del capitalismo y que tuvo su esplendor en la década del '90.

La profundización de estos dos aspectos fue importante para desarrollar la tercera parte del trabajo donde se confrontaron las diversas corrientes teóricas acerca de cómo debe estructurarse un sistema audiovisual de medios y cuál es su situación en la Argentina; así con esta base de identificación y ordenamiento de la situación de diagnóstico en el sector privado se utilizó una herramienta de mapeo en la que se graficó cuáles son los operadores de empresas de medios de comunicación y la vinculación que mantienen entre sí demostrando el impacto de la concentración y convergencia en este sector.

Concentración y convergencia: relación con la estructura legislativa en Argentina

Definir los procesos de concentración y convergencia que atraviesan tanto al sector audiovisual con fines de lucro como al de las telecomunicaciones fue un resultado obtenido a partir de las características de cada uno de ellos, pero también de los aportes contextuales político, sociales y económicos que influyeron. La profundización y máximo desarrollo de ambos procesos coincidió con la adopción en Argentina de políticas ligadas al liberalismo e intervención mínima del Estado y el neoliberalismo (desde 1990 en adelante específicamente) donde la privatización de empresas públicas e ingreso de capitales extranjeros tuvo efectos también en estas industrias.

El Estado posfordista que fue incrementando su influencia progresivamente a partir de la década del '70 se caracterizó por una sociedad fragmentada, políticas globalizadoras o regionales, incremento del uso de la tecnología para la automatización de procesos, transnacionalización del capital, desregulación de los mercados y mayor injerencia del mercado privado en la economía; se desarrolló así la estructura del Nuevo Orden Mundial

de la Información y Comunicación⁴ donde la información y la concentración de flujos no estuvo exenta del debate encabezado por los miembros del Movimiento de Países No Alineados. La situación se profundizó en la década del '90 en nuestro país donde se privilegiaron este tipo de políticas y la construcción de una hegemonía mercantilista donde incluso la comunicación e información eran tenidas por mercancía, un contexto que favoreció a la concentración de la propiedad de medios.

Los mayores cambios en el sistema audiovisual de medios privado con fines de lucro en Argentina comenzaron a visibilizarse principalmente desde 1980, en este sentido Mastrini & Becerra sostienen que "el mercado comunicacional pasó de ser estático y regulado a largo plazo por el Estado, a ser un, mercado sumamente dinámico y con menor capacidad de intervención estatal" (2006, p.49)

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en un inicio cuando comenzó a gestarse la Sociedad de la⁵ Información aportarían diversidad informativa, sin embargo, la sostenibilidad económica que es esencial en la estructura capitalista lo condicionó y permitió además que por medio de la flexibilidad normativa la industria de la información que ya exhibía rasgos de concentración incrementara su incidencia y adquiriera nuevas formas como la concentración de propiedad cruzada.

Entre 1875 y 1933 Argentina mantuvo una única normativa para organizar el espectro telegráfico aun cuando a partir de 1920 se registraron las primeras transmisiones radiales. En ese contexto el otorgamiento de licencias era establecido a través de los municipios y sin impulso nacional sobre todo en lo radiofónico el sistema se organizó con base en un modelo comercial financiado por inversores privados y anunciantes del sector; la situación se mantuvo hasta 1933 cuando se emitió el decreto 21.004 /33 que se considera la primera Reglamentación Radiofónica.

El decreto firmado por Agustín P. Justo, presidente en aquel momento, se mantuvo vigente hasta que en 1953 se sancionó la ley 14.241 que se conoce como la primera ley de radiodifusión la cual regulaba no solo la actividad de las radios sino también de la televisión, el medio de comunicación incipiente en aquel momento, amén que se refería no solo a la actividad privada sino también los medios públicos. La normativa aprobada durante la presidencia de Juan Domingo Perón fue derogada luego de producirse un golpe de Estado que se reconoce como la autodenominada "Revolución Libertadora", restaurándose el decreto 21.004 /33.

Independientemente de la legislación intermedia el otro avance legislativo se dio en 1972 cuando también en un período de facto se sancionó un nuevo marco normativo para el sector de las telecomunicaciones, se trataba del decreto ley 19798/72 que, con modificaciones de por medio, estuvo vigente hasta 2014. Ocho años después se dictaría una

⁴ Es un proyecto derivado del consenso del Movimiento de Países No Alineados que por un lado, a través del Nuevo Orden Económico Internacional apelaban al el establecimiento de una nueva forma de división internacional del trabajo, una reestructuración comercial y financiera del sistema capitalista, y a través del Nuevo Orden de la Información y Comunicación denunciaban el desequilibrio de los flujos de información poniendo énfasis en que la distribución de información internacional era canalizada solo a través de cuatro agencias de prensa (Acosta, 2018).

⁵ La Sociedad de la Información es reconocida como un "proyecto que, desarrollado fundamentalmente en los países centrales y más industrializados, reconoce el protagonismo de las tecnologías de la información y la comunicación en la estructuración de las sociedades contemporáneas" (Becerra: 2007:2). El progreso depende de la introducción de nuevas tecnologías y la reestructuración en torno a ella de las sociedades tanto a nivel económico, político, cultural e informacional, lo cual también deja en evidencia las brechas de alfabetización al respecto que existen entre los países centrales y los periféricos (Acosta, 2018).

nueva estructura para el sistema audiovisual mediático bajo el decreto ley 22.285 /80 bajo la presidencia de facto de Jorge Rafael Videla el cual se mantuvo vigente hasta 2009.

A partir de 1989 con la ley 23.696, conocida como ley de Reforma del Estado, y el avance hacia el neoliberalismo en las sucesivas presidencias de Carlos Menem (1989 – 1995 y 1995 – 1999) se implementaron distintas reformas a estos decretos mencionados que profundizaron los procesos de concentración primero y convergencia después. En esas reformas se encuentran el decreto 1005/ 99 el cual actualizó el decreto ley 22.285/80 después de casi dos décadas y consideraba como base justificativa los cambios en el espectro audiovisual que habían sucedido.

Para ese entonces existían distintos cableoperadores, había inversores extranjeros propietarios de canales privados y se habían conformado conglomerados mediáticos, se alcanzó una profundización de la estructura concentrada de la propiedad de medios y en la radiofonía habían cobrado impulso las radios de Frecuencia Modulada (FM) las cuales no siempre cumplían con los requisitos establecidos para funcionar por la entonces autoridad de control del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

Por medio de ese decreto permitía el otorgamiento de hasta 24 licencias para explotar cualquier servicio de televisión o radio para una misma empresa siempre y cuando no se superpusieran, en la zona que se establecieran no terminarían siendo los únicos emisores de radio y televisión y la empresa tuviera capitales y domicilio en el país. Esto se complementó con el decreto 764 /2000 que adecuaba el decreto ley 19.798 /71 para incluir a Internet como medio de comunicación emergente y también apuntaba a desmonopolizar el mercado dado que después de la privatización, en 1990, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se formó un oligopolio dominado por las licenciatarias Telecom y Telefónica.

Después de la crisis del año 2001 y tras el fin de la convertibilidad como herramienta económica, las empresas de medios de comunicación tuvieron problemas para afrontar compromisos económicos que se habían contratado en dólares, en ese contexto se promulgó la ley 25.750, "Preservación de bienes y patrimonios culturales", el 18 de junio de 2003 por medio de la cual se reformó la ley de quiebras exceptuando de este proceso a los grupos de medios de la figura *crawn down* y, para evitar que los acreedores adquirieran control de las empresas por las deudas, se limitó su participación extranjera a un 30%.

A partir de allí se abrió un proceso hacia la democratización de la comunicación y telecomunicaciones para contrarrestar el índice de concentración que se vislumbraba en el sector audiovisual con fines de lucro, el movimiento cobró fuerza en 2004 cuando se formó la "Coalición para una radiodifusión democrática" que tenía como finalidad alcanzar por consenso una ley surgida en democracia que reemplazara al decreto ley 22.285 /80, lo que sucedió en 2009 con la sanción de la ley 26.522.

En el interín hubo otros dos hechos que afectaron al sector, primero la promulgación de la ley 26.053⁶ que modificó el artículo 45 del decreto ley 22.285/80 mediante el cual se le a las entidades sin fines de lucro (medios comunitarios) ser titulares de una licencia de radiodifusión y prestar servicios de televisión por cable, segundo la aprobación del decreto 527/ 2005 que suspendió por 10 años el vencimiento de las licencias de radiodifusión o sus prórrogas los cuales se reanudarían cuando este período excepcional culminara.

⁶ En igual sentido en el año 2003 la Corte Suprema de Justicia de la Nación permitió la legalidad de la licencia de la FM "La Ranchada" cuyo titular era la Asociación Civil Carlos Mugica siendo un precedente previo al reconocimiento del sector en la mencionada ley.

Esta etapa concluyó cuando en 2009 se aprobó la ley 26.522, que con modificaciones sigue vigente, destinada a regular el sector audiovisual con fines de lucro y que a diferencia de toda la anterior legislación contempla la participación en partes iguales del espectro a empresas del sector público, privado y comunitario con la finalidad de ser una herramienta que avance en pro de la desconcentración mediática. En el mismo sentido en 2014 se aprobó la ley 27.078 de Telecomunicaciones que reemplazaba el decreto ley de 1972 y se conoce como Argentina Digital.

En 2015 se produjo un cambio legislativo y de políticas de comunicación en general por medio del cual se profundizó la estructura convergente en el país, primero fue a través del decreto 267/2015 que introdujo reformas en la ley 26.522 y 27.078.

Las reformas alteraron estructuralmente ambas legislaciones y entre las sobresalientes se pueden citar en el primer caso que las empresas de medios podrían emitir acciones o bonos sin autorización de la autoridad de control, en cuanto a las licencias para explotación de servicios de comunicación audiovisual se podrían realizar a demanda, se prorrogaron automáticamente por cinco años a solicitud ante el ENACOM, serían transferibles y la cantidad se elevó de 10 a 15 y en el ámbito provincial no podría exceder de 4.

En la ley 27.078 se les permitía a las operadoras de telefonía tener licencias de servicios de comunicación audiovisual por suscripción progresivamente a partir de 2018, quedaban bajo el régimen de telecomunicaciones las modalidades de suscripción y a demanda, las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como el acceso a internet que fueron considerados como derecho y servicio esencial.

Concentración y convergencia definición y reflejo en la mapificación

La concentración de medios fue transformándose como proceso a medida que se complejizó y su desarrollo en la actualidad no se concibe sin la influencia de la convergencia (y viceversa); lo mismo pasó con las empresas dedicadas a los contenidos de información y comunicación que favorecidas con la flexibilización normativa avanzaron en las modificaciones estructurales de sus propiedades todo lo cual permitió el sostenimiento a largo plazo de un ecosistema mediático concentrado.

Dada la complejidad del proceso hay variadas conceptualizaciones que intervienen para que los autores definan a la concentración y por extensión a la convergencia. Esta idea es compartida por Becerra (2009) ya que concibe a la concentración como un proceso complejo donde confluyen distintas variables, "todo depende del tipo de mercancía con la que trabajan componen un actor particular y con consecuencias especiales a partir de sus acciones. Intervienen, afectan y constituyen (aunque no determinan en soledad) el espacio público, que es un espacio político" (Becerra, 2009, p. 54). Teniendo en cuenta esto en este caso se resaltaron dos factores intervinientes que predominan como características en cualquier conceptualización el económico y cultural.

Cuando predomina el económico la concentración puede manifestarse a través de fusiones, compras de empresas, asociaciones por medio de capitales de un mismo titular en distintas empresas comunicacionales, donde en estos casos claramente hay una variante económica preponderante. Acerca de la concentración, el concepto también puede tener eje en que es una forma de unificar el flujo de información a través de la posición dominante o mayoritaria en el mercado perjudicando el derecho a la comunicación de los grupos sociales.

Con estos dos elementos la conceptualización de concentración en el TFG fue entendida como un proceso que supone la posición dominante de un conjunto de empresas en dos o más sectores del mercado, una situación que puede plasmarse a través de compra de empresas y paquetes accionarios, fusiones, absorciones teniendo como consecuencia así una disminución de los flujos de información, unificación de líneas editoriales, discurso homogéneo, disminución de la pluralidad de fuentes de información y homogeneidad en los discursos que afectan directamente al espacio público. No se trata de un proceso netamente político, económico o cultural, sino que está influenciado por todos y se transmite a través del bien informacional pudiendo estructuralmente tener impacto local, regional, provincial, nacional e internacional; además dada su multiplicidad de aristas en que influye también existen distintas formas en que puede manifestarse.

Desde que las Tecnologías de Información y Comunicación se desarrollaron el flujo de información también se ve distribuido en un contexto digital pero que no se manifiesta de forma diferente solamente dado que las empresas que tradicionalmente disputaban el escenario audiovisual vuelcan sus contenidos e intereses económicos en este tipo de plataformas. La convergencia de esta manera da cuenta de un espectro mucho mayor donde el espacio audiovisual se ve ampliado por estas relaciones y de ahí que se forma el contexto convergente intrínsecamente relacionado con la concentración.

De esta forma la concentración potenció y profundizó su importancia en el sistema audiovisual con fines de lucro en Argentina debido la fusión de empresas que obtienen de esta forma presencia en el sector mencionado y el de las telecomunicaciones del cual dependen la telefonía móvil y fija además de las redes de internet. Becerra (2011) advierte que además de esto hay una creciente dependencia financiera, transnacionalización del capital e injerencia de inversores extranjeros ejerciendo una posición de mayor influencia y predominancia.

Entre los años 2015 y 2018 la profundización de la concentración y el desarrollo de la convergencia se aceleraron a raíz de distintas reformas introducidas durante la gestión de Mauricio Macri (alianza Cambiemos 2015 – 2019), y también se produjo la mayor fusión en el país mediante la cual se unieron Cablevisión (parte del Grupo Clarín) y Telecom (la empresa adoptó el nombre Grupo Telecom) que transformaron el escenario de medios entrecruzándolo con el de las telecomunicaciones como lo señala la siguiente mapificación.

Conclusiones

La investigación acerca del impacto de las reformas jurídicas en materia de comunicación y telecomunicaciones, sin alejarlas de su contexto, fue importante para comprender cómo se gestaron y transformaron los procesos de concentración y convergencia en el país, sin dejar de lado la influencia de los factores político y económicos que se ven reflejados en estas dos estructuras e impactan en la sociedad civil y la construcción de la hegemonía en el escenario mediático.

Con esta premisa, para el trabajo fue fundamental el abordaje interdisciplinario donde confluyeron la perspectiva legislativa, económica – política y jurídica debido a la elección del derecho a la comunicación como punto de vista, todas ellas influyeron transversalmente en la reconstrucción del escenario audiovisual argentino.

En definitiva, los acontecimientos históricos comunicacionales observados a través de las políticas de comunicación de distintas leyes y decretos en el país permitieron trazar los parámetros en que los procesos de concentración en primer lugar, y convergencia luego,

fueron determinantes. La segunda parte que enfatizaba el aspecto económico de estos procesos en Argentina contribuyeron a comprender los efectos de la internacionalización del capital y la influencia de las corporaciones de medios que se formaron tanto en la jurisdicción nacional como con empresas extranjeras en la etapa de desarrollo neoliberal. En un tercer estadio de avance fue fundamental entender cómo en este estado de situación se desarrolló el derecho a la comunicación cuya evolución se dio en paralelo y que ha dado luz a distintos estudios como el Informe McBride⁷ (1980) o el Libro Verde⁸ (1998) que alertan sobre los peligros de la concentración y la incidencia de la convergencia en el sistema mediático.

Al comprender cuáles son los rasgos característicos del sistema audiovisual argentino y cómo se conformó no solo simbolizó un abordaje teórico sino que desembocó en la práctica a través de la reconstrucción efectiva del mapa mediático del sector audiovisual y telecomunicaciones en 2018 en forma comparativa con el año 2015 ya que en este período se gestaron las últimas transformaciones donde se observa cuál es la situación de grupos como Telecom que profundizaron la concentración y convergencia; a través de la siguiente mapificación incluso se observa el impacto de las reformas legislativas y la incidencia de las decisiones políticas y económicas.

⁷ El Informe McBride fue un documento de la UNESCO encargado a la Comisión Internacional para el estudio de los problemas de la comunicación presidida por Sean McBride donde se haría un diagnóstico de la situación a nivel mundial acerca del comportamiento de los flujos de información (Acosta, 2018). Las temáticas centrales del análisis eran "políticas de comunicación, tecnología, identidad cultural, derechos humanos cooperación internacional que constituyen un aporte importante para legitimar la noción de derecho a la comunicación, superador del ya obsoleto concepto de libertad de prensa, y mucho más abarcador que el de derecho a la información" (Mastrini, 2015, p.3).

⁸ El Libro Verde de la Convergencia fue impulsado por los países miembros de la Unión Europea con el objetivo de establecer lineamientos básicos, políticas y metas para la sociedad convergente. En el documento se reconoce a la tecnología como el eje común y principal de las relaciones entre diferentes sectores como las telecomunicaciones, tecnología y comunicación condensados a través de la convergencia (Acosta, 2018).

Bibliografía

ACOSTA, I. M. (2018). Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales. Trabajo Final para la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Villa María.

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2009) Los dueños de la palabra: Acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del Siglo XXI. - 1a ed. - Buenos Aires: Prometeo Libros.

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2007) La concentración mediática argentina: De eso no se habla. Informe 2007 del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Buenos Aires, Argentina.

Recuperado de: <http://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2007/03/Debate-La-concentracion-mediatica-argentina.pdf>

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2011) Transformaciones en el sistema de medios en la Argentina del siglo XXI. Working paper N° 21. Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado de:

http://www.plataformademocratica.org/Arquivos/Plataforma_Democratica_Working_Paper_21_2011_Espanhol.pdf

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2017) La concentración infocomunicacional en América Latina (2000 – 2015). Nuevos medios y tecnologías, menos actores. 1ª. Ed. – Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes.

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, dictamen N° 637 (2007). Recuperado de:

http://www2.mecon.gov.ar/cndc/archivos_c/637.pdf

MASTRINI, G & de CHARRAS, D. (2015) 20 años no es nada: del NOMIC a la CMSI. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ROCA, G. (2008) La convergencia de medios y la guerra de audiencias. Quaderns del CAC.

Recuperado de: https://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q31-32_Roca_ES.pdf

SALAVERRÍA, S. (2003) Convergencia de los medios. Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui, marzo, número 081 Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina. Quito, Ecuador. (32 – 39). Recuperado de:

<http://comunicacion3unlz.com.ar/wp-content/uploads/2015/09/Convergencia-de-los-medios-Ram%C3%B3n-Salaverr%C3%ADa.pdf>

Leyes

Ley N° 26.522 y N° 27.078. Modificaciones. Boletín Oficial de la República Argentina. 29 de diciembre de 2015. Buenos Aires, Argentina.

Decreto de Necesidad y Urgencia 13/2015. Reforma la ley de Ministerios. Boletín Oficial de la República Argentina. 10 de diciembre de 2015. Buenos Aires, Argentina.

Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Decreto 1340/16. 30 de diciembre de 2016. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.